

ľ	Código:	PCD-PR-03
---	---------	-----------

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2	
Página: 1 de 9	

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	2023-09-04	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-01-PDS v3 con radicado No. 20182100167493 de fecha 12/09/2018, ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección de los representant
1	2023-09-04	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-01-PDS v3 con radicado No. 20182100167493 de fecha 12/09/2018, ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección de los representant
2	2023-10-19	Se realiza actualización del procedimiento de acuerdo con los cambios de la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

1. LIDER DE PROCESO: HUGO ALEXANDER CORTES LEON, JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer las actividades logísticas, técnicas y operativas para la elección de los representantes que hacen parte de los Consejos Distrital y Local del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio SDACP y Consejos Locales del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE a través de la realización de comicios electorales.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Se inicia con la convocatoria de los comicios y la invitación a la inscripción de candidatos y electores y finaliza con el reconocimiento de la calidad de miembros de los consejos, la entrega de credenciales e instalación de los consejos.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO - Dirección de Asuntos Locales y Participación - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

2. GLOSARIO:

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP): Es una estrategia de implementación de las políticas culturales distritales, la cual facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos culturales y el desarrollo del sector cultural de la ciudad, permitiendo que los habitantes tengan una mayor incidencia en la gestión pública de la ciudad. Este Sistema está conformado por varios Consejos a nivel distrital y a nivel local, y por Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas.

Consejos: Están integrados por Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones elegidos o designados. Pueden ser distritales o locales.

Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas: Son espacios en el que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía e instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema. Sus miembros son nombrados por agentes del sector y, por tanto, no son nombrados mediante elecciones.

DRAFE: Es la instancia para el encuentro, integración, diálogo y deliberación entorno a la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. Esta instancia es liderada por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte quien ejerce la secretaría técnica de este sistema.

Elecciones: En tanto mecanismo abierto de elección popular, es una de las maneras de conformación de los integrantes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

3. CONDICIONES GENERALES:

La coordinación general de las elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP y del Sistema Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parque, Escenarios y Equipamientos - DRAFE, corresponde a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación - DALP, en coordinación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Según lo previsto en el artículo 12 del Decreto 336 de 2022, el proceso de elección de los integrantes que hacen parte de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio está a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Este sistema elige 31 espacios de participación de los cuales 20 son locales y 11 son distritales.

Los consejeros se eligen cada cuatro años mediante mecanismo de elección popular y voto directo, y los aspirantes a formar parte de los consejos deben hacer una inscripción previa, rellenando unos requisitos y buscando el respaldo de electores por el sector que representan.

La Secretaria organiza el proceso de elecciones y garantiza condiciones para que candidatos y electores puedan aspirar y votar y finalmente ser parte de los distintos consejos que forman parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá y del Sistema de Deportes, Recreación, Actividad Física, Escenarios y Equipamientos.



Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 2 de 9

Los tiempos establecidos en el presente procedimiento, corresponden a las actividades puntuales de reuniones o elaboración de documentos técnicos, sin embargo, estos procesos pueden tomar más tiempo de acuerdo con la dinámica del proceso electoral.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

• Gestión de la Participación Ciudadana No registra información ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE No registra información • Dirección de Asuntos Locales Participación	Procesos que se requieren como proveedor	Qué insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Qué se obtiene del procedimiento	Para quién va dirigido el servicio o producto
	Gestión de la Participación Ciudadana		DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y		1

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.



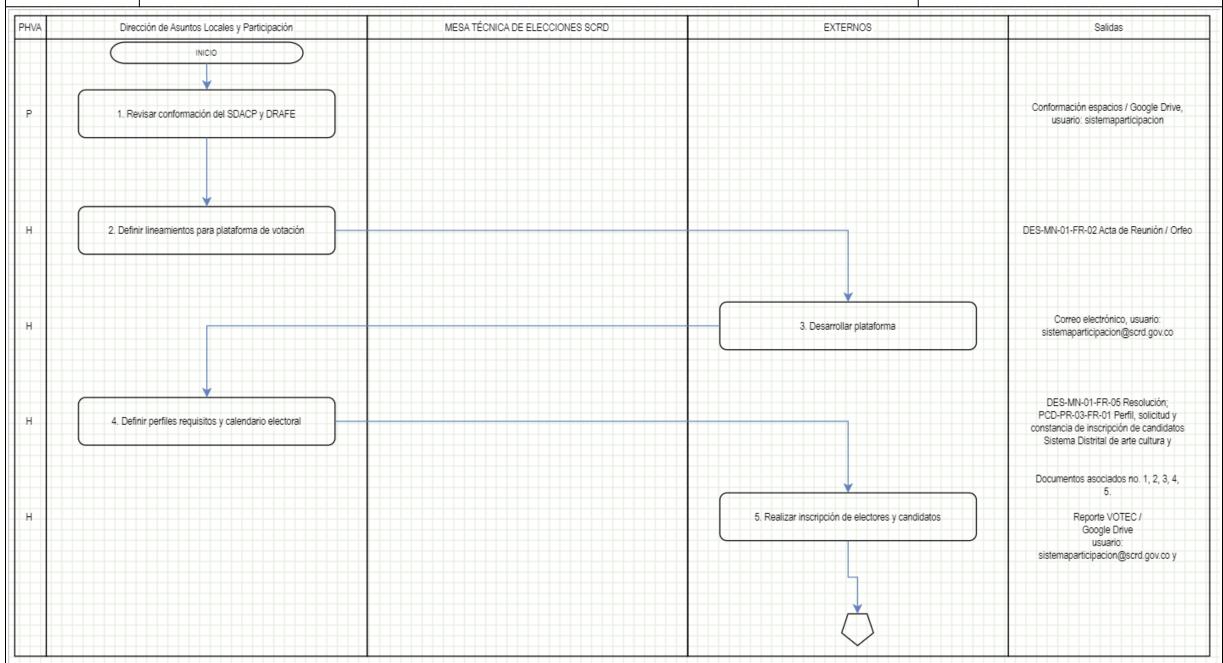
Código: PCD-PR-03

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 3 de 9





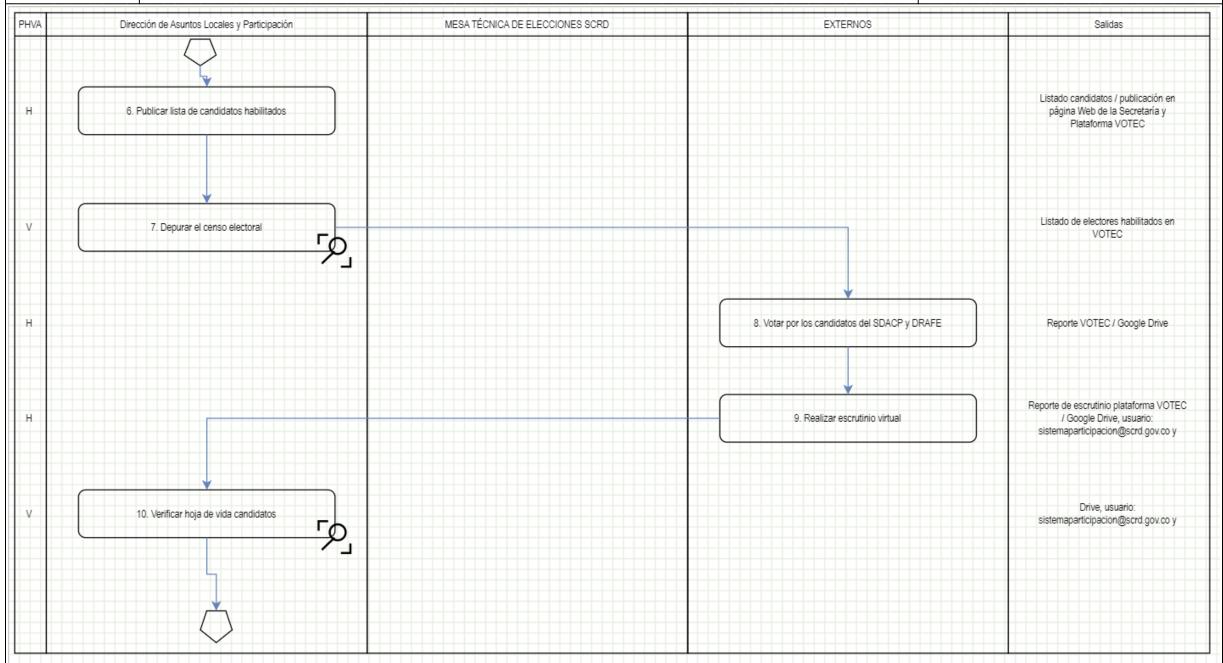
Código: PCD-PR-03

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 4 de 9





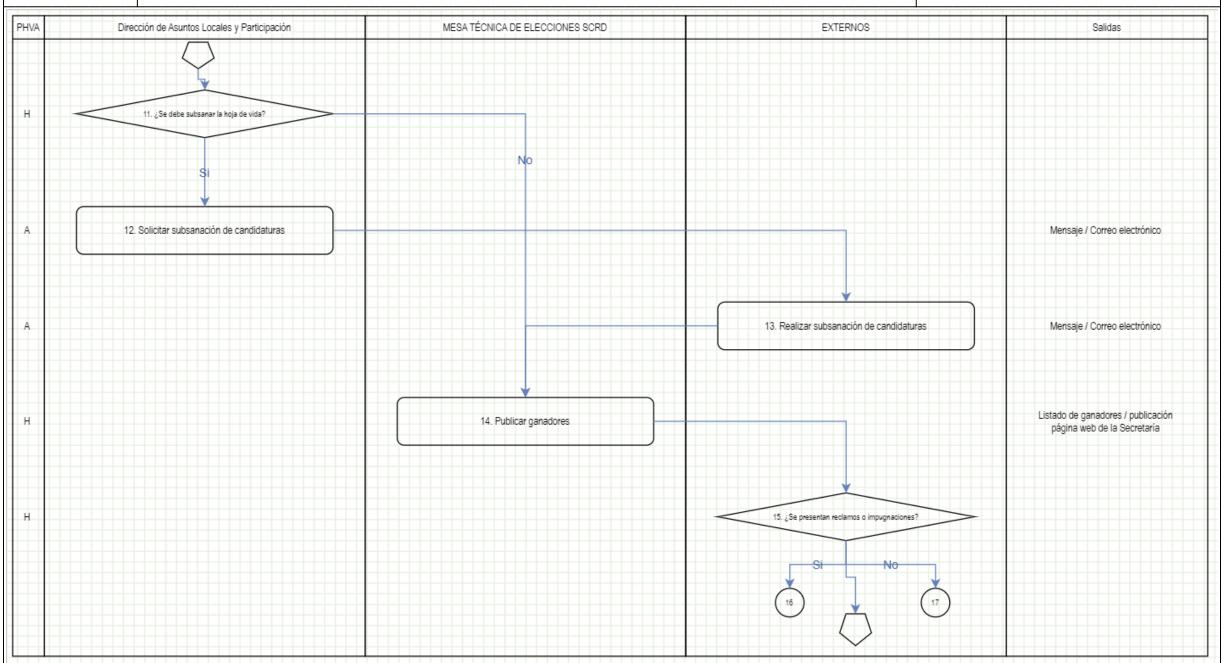
Código: PCD-PR-03

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 5 de 9





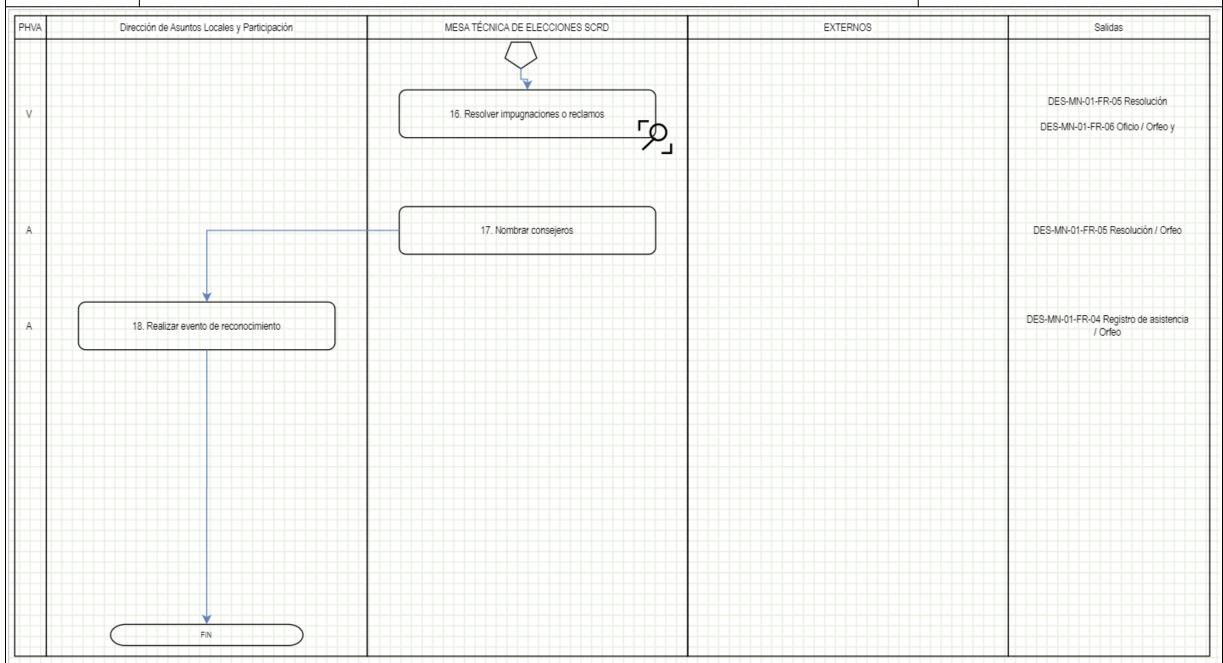
Código: PCD-PR-03

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 6 de 9





ŀ	Código:	PCD-PR-03
---	---------	-----------

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y **DEPORTIVOS - DRAFE**

Versión: 2

Página: 7 de 9

etividades del r

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	Р	Revisar conformación del SDACP y DRAFE	1	Dirección de Asuntos Locales y Participación	DALP-SCRD e Instituto Distrital de Recreación y Deportes: Directores	16 h	Conformación espacios / Google Drive, usuario: sistemaparticipacion
2	Н	votación	Se desarrollan mesas de trabajo con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para definir los lineamientos que guiarán el desarrollo de la plataforma de votación, es decir, se precisará la manera en que debe operar la plataforma para garantizar el proceso electoral		Profesional de Participación	8 h	DES-MN-01-FR-02 Acta de Reunión / Orfeo
3	Н		En coordinación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se construye la plataforma virtual para garantizar el proceso electoral.	EXTERNOS	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal - IDPAC: Ingeniero y Subdirector de Fortalecimiento	480 h	Correo electrónico, usuario: sistemaparticipacion@scrd.
4	н	electoral	Se debe definir mediante acto administrativo los perfiles, requisitos y calendario electoral que deben cumplir los candidatos para ser parte de los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.		Profesional de Participación	140 h	DES-MN-01-FR-05 Resolución; PCD-PR-03- FR-01 Perfil, solicitud y constancia de inscripción de candidatos Sistema Distrital de arte cultura y patrimonio
5	Н	candidatos	Los candidatos y electores se deben registrar en la plataforma VOTEC del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC y participar del proceso electoral cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución. De acuerdo con sus condiciones, debe diligenciar los documentos de la siguiente manera: - Candidatos SDACP: PCD-PR-03-FR-01 Candidatos SDACP menores de edad: PCD-PR-03-FR-02 Candidatos DRAFE: PCD-PR-03-FR-03 Agrupaciones: PCD-PR-03-FR-04 Electores: PCD-PR-03-FR-05. El plazo de inscripción se establece en normatividad durante el proceso electoral.	EXTERNOS	Candidatos y electores	0.5 h	Documentos asociados no. 1, 2, 3, 4, 5. Reporte VOTEC / Google Drive usuario: sistemaparticipacion@scrd.g y Orfeo
6	Н		Se divulga la lista de los candidatos habilitados para participar del comicio electoral. Se tendrá plazo de 7 días para la publicación de candidatos habilitados.		Supervisor contrato elecciones y/o Profesional de Participación	4 h	Listado candidatos / publicación en página Web de la Secretaría y Plataforma VOTEC
7	V	Depurar el censo electoral	Se hace una validación de la veracidad del documento de identidad y la información suministrada por los electores	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional de Participación	80 h	Listado de electores habilitados en VOTEC
8	Н		Se ejerce la votación en línea a través de la plataforma VOTEC desarrollada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	EXTERNOS	Electores	0.5 h	Reporte VOTEC / Google Drive
9	Н	Realizar escrutinio virtual	En la plataforma VOTEC se da cierre a la votación y se emite reporte de escrutinio	EXTERNOS	IDPAC	8 h	Reporte de escrutinio plataforma VOTEC / Google Drive, usuario: sistemaparticipacion@scrd.g y Orfeo



Código: PCD-P	R-03
---------------	------

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2
Página: 8 de 9

			DEI ORII (OS DIUII E			
10	V	Verificar hoja de vida candidatos	Verificación de requisitos y documentos de los candidatos de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones del proceso electoral. Se debe dejar todos los requisitos y documentos de los candidatos en el sistema de gestión documental Orfeo.	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional de Participación	80 h	Drive, usuario: sistemaparticipacion@scrd.g y Orfeo
11	Н	¿Se debe subsanar la hoja de vida?	Sí: Solicitar subsanación de candidaturas (actividad 12) No: Publicar Dirección de Asuntos Locales y ganadores (actividad 14) Participación	Profesional de Participación	2 h	
12	A	Solicitar subsanación de candidaturas	Se debe realizar solicitud de subsanación de documentación con mensaje vía correo electrónico enviado a los candidatos inscritos si en la verificación de requisitos se estima necesario.	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional de Participación	2 h	Mensaje / Correo electrónico
13	A	Realizar subsanación de candidaturas	Se presentan los documentos solicitados para subsanar con mensaje recibido vía mail de los candidatos inscritos	Candidatos	24 h	Mensaje / Correo electrónico
14	Н	Publicar ganadores	Se realiza la publicación de ganadores de las elecciones en la página web de la SCRD. MESA TÉCNICA DE ELECCIONES SCRD	Dirección de Asuntos Locales y Participación, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora Comunicaciones: Profesional DALP	8 h	Listado de ganadores / publicación página web de la Secretaría
15	Н	¿Se presentan reclamos impugnaciones?	o Sí: Resolver impugnaciones o reclamos (actividad 16) No: Nombrar EXTERNOS consejeros (actividad 17)	Ciudadanía	24 h	
16	V	Resolver impugnaciones o reclamos	Se procede a validar la solicitud y se da respuesta con acto administrativo y, en caso de ser necesario, se incluyen las modificaciones en la resolución de reconocimiento de curules. Continúa con la actividad 17	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Oficina Asesora Jurídica: Profesional de Participación, Profesional Jurídico DALP	80 h	DES-MN-01-FR-05 Resolución DES-MN-01- FR-06 Oficio / Orfeo y correo electrónico
17	A	Nombrar consejeros	Se debe nombrar los consejeros a través de la expedición de resolución de reconocimiento de curules en los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Oficina Asesora Jurídica: Director DALP, Profesional de Participación y Profesional Jurídico DALP		DES-MN-01-FR-05 Resolución / Orfeo
18	A	Realizar evento de reconocimiento	Se debe realizar un evento de reconocimiento a los consejeros y consejeras de los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE	Director	4 h	DES-MN-01-FR-04 Registro de asistencia / Orfeo

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

El desarrollo de proceso electoral se realiza de acuerdo con la reglamentación vigente del SDACP. Asimismo, aplica la normatividad electoral que determine la SCRD, que oficia como autoridad electoral durante todo el proceso, para lo cual expedirá una resolución/acto administrativo que reglamente aspectos de inscripción de electores, de candidatos, modalidades de votación, procesos de acompañamiento, umbral, procesos de veeduría ciudadana, entre otros aspectos que considere necesarios para garantizar la participación ciudadana.

Por otra parte, es necesario realizar en todas las localidades de Bogotá jornadas de votaciones asistidas en medio de las elecciones, especialmente en zonas de ruralidad de Bogotá. Esto se hace con el fin de garantizar la participación a electores que no tengan acceso a equipos de cómputo ni cuenten con las habilidades ofimáticas necesarias para hacer la votación en línea en la plataforma VOTEC.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
7. Depurar el censo electoral: Se hace una validación		l * 1	Depuración del censo electoral, excluyendo electores	
de la veracidad del documento de identidad y la información suministrada por los electores		1	cuya identidad no se pueda verificar y representen un riesgo de fraude para el proceso	



Código:	PCD-PR-03
---------	-----------

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

Versión: 2

Página: 9 de 9

10. Verificar hoja de vida candidatos: Verificación de requisitos y documentos de los candidatos de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones del proceso electoral. Se debe dejar todos los requisitos y documentos de los candidatos en el sistema de gestión documental Orfeo.		Dependiendo del perfil y requisitos, estipulados en las resoluciones del proceso electoral	Solicitud de subsanación al candidato	Carpeta de documentos de cada candidato
16. Resolver impugnaciones o reclamos: Se procede a validar la solicitud y se da respuesta con acto administrativo y, en caso de ser necesario, se incluyen las modificaciones en la resolución de reconocimiento de curules. Continúa con la actividad 17	8	Resolver de fondo las demandas de la impugnación, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al proceso electoral	Actualización del acto administrativo que reconoce ganadores del proceso electoral	Correo electrónico y carpeta de impugnaciones

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- 1. Perfil, Solicitud y Constancia de Inscripción de Candidatos Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
- 2. Consentimiento Informado SDACP
- 3. Hoja de vida Deportiva Recreativa, Solicitud y Constancia de Inscripción de Candidatos Consejos Locales DRAFE
- 4. Carta de Presentación SDRAFE
- 5. Inscripción de Electores
- 6. Acta de Reunión
- 7. Resolución
- 8. Formato Oficio
- 9. Registro de Asistencia

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Normograma de la entidad

10. RECURSOS:

Financieros

Humanos

Físicos

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ	HUGO ALEXANDER CORTES LEON	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ	
2023-10-12 18:41:59	2023-10-13 13:54:30	2023-10-13 11:24:57	2023-10-19 00:41:41	